

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 90/2022 Y SUS ACUMULADAS 91/2022, 92/2022, 93/2022 Y 94/2022	PROMOVENTE: DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	17/enero/2023 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, los escritos y anexos de quien se ostenta como Apoderada Legal de la persona moral "Consejo Nacional de Litigio Estratégico, A.C.", mediante los cuales realiza diversas manifestaciones a manera de amicus curiae, en relación con el presente medio de control constitucional. Por otra parte, no ha lugar a acordar de conformidad su solicitud de recibir notificaciones vía electrónica, en virtud de que no es parte en el asunto en que se actúa. Asimismo, toda vez que los recursos de cuenta se encuentran dirigidos también a la controversia constitucional 122/2022, con copia certificada de los mismos, dese cuenta en el citado controvertido constitucional, para los efectos legales a que haya lugar. Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo. Finalmente, agréguese al expediente para que surta efectos legales la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 122/2022	ACTOR: INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	17/enero/2023 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, la copia certificada de los escritos y anexos de quien se ostenta como Apoderada Legal de la persona moral "Consejo Nacional de Litigio Estratégico, A.C.", mediante los cuales realiza diversas manifestaciones a manera de amicus curiae, en relación con el presente medio de control constitucional. Por otra parte, no ha lugar a acordar de conformidad su solicitud de recibir notificaciones vía electrónica, en virtud de que no es parte en el

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 18 de enero de 2023.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

## LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

			<p>asunto en que se actúa. Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo. Finalmente, agréguese al expediente para que surta efectos legales la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído.</p>
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 151/2022	ACTOR: MUNICIPIO DE CAMPECHE, CAMPECHE	<p style="text-align: right;">16/enero/2023</p> <p>Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexos de cuenta, suscrito por la Síndica del Municipio de Campeche, Campeche, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta, dando cumplimiento al requerimiento formulado en proveído de seis de diciembre de dos mil veintidós, al proporcionar a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación el nombre completo de las personas que asistirán a la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos que se celebrará de forma remota, a través de videoconferencia, toda vez que cuentan con firma electrónica y, además, remitió la copia de la identificación oficial con las que respectivamente se identificarán el día de la audiencia. En razón de lo anterior, agréguese al expediente, para que surta efectos legales, la constancia de verificación de firma electrónica, realizada por el secretario auxiliar respectivo, así como su evidencia criptográfica. Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído. Finalmente, agréguese al expediente para que surta efectos legales, la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído.</p>
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 186/2022	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	<p style="text-align: right;">16/enero/2023</p> <p>Agréguese a los autos el acta de la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, que tuvo verificativo a las once horas del día de</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 18 de enero de 2023.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>hoy, se hizo constar que no se presentaron las partes con la finalidad de presenciara vía remota. Asimismo, la relación de las pruebas ofrecidas y aportadas por las partes, las cuales se tienen por desahogadas por su propia y especial naturaleza. Por otro lado, se asienta que las partes no formularon alegatos, y que a las once horas con cinco minutos del día de su inicio, se dio por concluida la audiencia de ley; consecuentemente, se cierra instrucción en el presente medio de control constitucional para elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo. Finalmente, añádase al expediente para que surta efectos legales la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído.</p>
--	--	--	---

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 18 de enero de 2023.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA